

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), y SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Diputacion provincial.

Contaduría.—Negociado 4.º

Dentro de los cinco primeros días del presente mes debían los Ayuntamientos de esta provincia haber ingresado en la Depositaria de la Corporacion las cuotas del tercer trimestre del corriente año económico por repartimiento provincial; y á fin de que lo tengan presente los Sres. Alcaldes, me dirijo á los mismos para que se sirvan disponer el pago inmediatamente.

Madrid 6 Febrero de 1883.—El Presidente, Moreno Benitez.

Comision provincial

Sesion de 9 de Febrero de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. PEÑA VILLAREJO.

Señores que asisten: Mejía.—Cemborain España.—Araña.—Gullon.—Aguado.—Oriol.—Gil Dominguez.

Abierta la sesion á las ocho de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

El Sr. San Martín excusa su asistencia por enfermo. Acto seguido la Comision se ocupa del ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo, dando el resultado siguiente:

Distrito de Buenavista.

- 1 Manuel Arias Ramirez.—Ingresa en caja para activo con arreglo al artículo 24 de la ley.
- 2 Andrés Bravo Estebarán.—Ingresa en caja para activo.
- 3 Miguel Miñon Ruiz.—Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.

4 Luis Olías de las Hazas.—Ingresa en caja para activo.

5 Angel Villavicencio Perez.—Oficiase al Sr. Gobernador de esta provincia para que interese su presentacion ante la Comision provincial de Gerona.

6 Francisco Alvarez Oliva.—Pendiente de ampliacion de expediente.

7 Fernando Vicente Moreno y Moreno.—Util condicionalmente.

8 Antonio Lopez Rosso.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.

9 Vito Perez Diaz.—Exceptuado con arreglo al art. 92.—Recluta disponible para caso de guerra.

10 Emilio Perez Ferrer.—Ingresa en caja para activo.

11 Luis Adriansens Bartrina.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.

12 Luis Hernando Hernando.—Ingresa en caja para activo.

13 Santiago Menendez Diaz.—Util condicionalmente.

14 Julio Rodriguez Bruno.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.

15 Luis María Cabello Lapedra.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.

16 Rafael Mejorada Nuñez.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.

17 Pascual Fernandez Abad.—Ingresa en caja para activo.

18 Manuel Perpiñan Ballesteros.—Ingresa en caja para activo.

19 Leandro Alguacil y Alguacil.—Ingresa en caja para activo.

20 Manuel Cherizola Osorio.—Ingresa en caja con recurso pendiente.

21 Libinio Stuyck y Rivas.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.

22 Pedro Grande y Rojo.—Exceptuado con arreglo al art. 92.—Recluta disponible para caso de guerra.

23 Ramon Vegas Puebla.—Ingresa en caja para activo.

24 Ramon Navas Tartajo.—Ingresa en caja para activo.

25 Agustin de la Serna Ruiz.—Cubre plaza para activo.

26 Julian Gonzalez Gonzalez.—Talla, 1'510 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.

27 Pablo Rodriguez Pastor.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.

28 Dionisio Leira Alcañiz.—Ingresa en caja con recurso pendiente.

29 Antonio Cristóbal Hernandez.—Exceptuado con arreglo al art. 92.—Recluta disponible para caso de guerra.

30 Luis Pieltain y Bartoli.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.

31 José Fernandez del Amo.—Excluido por fallecimiento.

32 Casimiro Gomez Hidalgo.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.

33 Tomás Carrasco Gomez.—Cubre plaza para activo.

34 Patricio Alvarez Garcia.—Oficiase al Sr. Capitan general de Puerto-Rico á fin de que lo presente ante la Comision provincial, ó redima á metálico.

35 Antonio Bernal Alvarez.—Ingresa en caja para activo.

36 Saturio de la Fuente Ahijon.—Exceptuado con arreglo al art. 92.—Recluta disponible para caso de guerra.

37 Antonio Diaz Cañavate.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.

38 José Pardo Zubeldia.—Talla, 1'446 milímetros.—Exento sin reclamacion.

39 Cesáreo Rafael Lopez.—Ingresa en caja para activo.

40 Luis Moreno Garcia.—Ingresa en caja para activo.

41 José María Alonso y Diaz.—Oficiase al Sr. Capitan general de Filipinas á fin de que ingrese en uno de los cuerpos de aquel Archipiélago.

42 Manuel Gonzalez Vazquez.—Talla, 1'505.—Recluta disponible para caso de guerra.

43 Luis Rufes Juan.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

44 Gregorio Guridi y Costa.—Pendiente de presentacion.

45 Luis Matienzo Sanchez.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.

46 Pedro Andino Mora.—Talla, 1'488 milímetros.—Exento sin reclamacion.

47 Leandro Perez Alecha.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.

48 Ricardo Wamba Prieto.—Ingresa en caja para activo.

49 Gabriel Perez Munilla.—Ingresa en caja para activo.

50 Anastasio Rubio Salvador.—Talla, 1'488 milímetros.—Exento sin reclamacion.

51 José Gomez de Bonilla.—Cubre plaza para activo.

52 Angel de Castro Menendez.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.

53 Enrique de Lao y Lopez.—Cubre plaza para activo.

54 José Pajaron Ferrari.—Ingresa en caja para activo.

55 Manuel Vidal y Tuason.—Ingresa en caja con recurso pendiente.

56 José Ladislao de Escoriaza y Fabro.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.

57 Alfredo Guilmain Serantes.—Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.

58 Joaquin Fernandez Arellano.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

59 José Guerrero Garcia.—Ingresa en caja para activo.

60 Lorenzo Ortiz Navarro.—Ingresa en caja para activo.

61 Pedro Mayoral Miguel.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

62 Federico Viñas y Rico.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.

63 Juan Castrillo Elosua.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

64 Saturnino Domingo Hiriberri Donjo.—Pendiente para la primera sesion.

65 Miguel Prieto Quesada.—Ingresa en caja para activo.

66 Anastasio Cuenca Dorado.—Ingresa en caja para activo.

67 Carlos Sanchez Argrave.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.

68 José Baillant Ustariz.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.

69 Adolfo Juan Francisco Cadaban Muñoz.—Oficiase al Sr. Gobernador de Pontevedra para que le presente ante la Comision provincial.

70 Rafael Muñoz Astorga.—Ingresa en caja para activo.

71 Nicolás Sabater Díez.—Ingresa en caja para activo.

72 Eugenio Herranz Gomez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

73 Enrique Garcia Sanchez.—Pendiente por enfermo.

74 Eduardo Alvarez Aravaca.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.

75 Pedro Escudero Vedia.—Ingresa en caja para activo.

76 Emilio Morero Calmarino.—Ingresa en caja para activo.—Util condicionalmente.

77 Francisco Campos Olías.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

78 Víctor María del Pilar Ochoa Echagüen Gallóstegui.—Pendiente de presentacion.

79 Sergio Rey y Gomez.—Pendiente de filiacion.

80 Vicente Grandosa Garcia.—Ingreso en caja para activo.

81 Gregorio Sanchez Lopez.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.

82 Enrique Rodriguez Martin.—Cubre plaza para activo.

83 Rafael Rodil Alvarez.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.

84 Francisco Requena Rubio.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.

85 Francisco Gonzalez Alvarez.—Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.

86 Julian Gonzalez Cerezo.—Ingresa en caja para activo.

87 Antonio Domingo Gonzalez Barasa.—Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.

88 Carlos Federico de Castro Gonzalez.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.

89 Mauricio Lambade Gallego.—Ta-

lla, 1'455 milímetros.—Exento sin reclamacion.
 90 Mariano Senen Moreno.—Cubre plaza para activo.
 91 Miguel Roselló de la Torre.—Pendiente de presentacion.
 92 Ramon Garcia Benito.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
 93 Félix Lázaro Huete.—Talla, 1'525 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
 94 Félix Sofia Morales.—Ingresa en caja para activo.—Útil condicionalmente.
 95 Ignacio Rodriguez Sevilla.—Pendiente como procesado.
 96 Víctor Valiente del Amo.—Talla, 1'540.—Recluta disponible para caso de guerra.
 97 Roque Miguel Martinez Romero.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 98 Faustino Mellizo Aparicio.—Ingresa en caja para activo.
 99 Jovino Ozores del Riego.—Cubre plaza para activo.
 100 Manuel Obregon Ochoteco.—Ingresa en caja para activo.
 101 Angel Perez y Jerez.—Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
 102 Carlos Manglano Terron.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
 103 Crisanto Gonzalez Herranz.—Ingresa en caja para activo.
 104 Felipe Bazan Fernandez.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
 105 Rodrigo Carrillo de Albornoz Vergara.—Cubre plaza para activo.
 106 Claudio Estrada Fernandez.—Ingresa en caja para activo.
 107 Gerardo de la Fuente Rodriguez.—Cubre plaza para activo.
 108 Manuel Perez Lezama.—Pendiente de curacion.
 109 Juan Barranco Gonzalez.—Cubre plaza para activo.
 110 Ramon Tarrazo Fernandez.—Cubre plaza para activo.
 111 Alfonso Ferrari Díez.—Ingresa en caja para activo.
 112 Juan Fernandez Santalla Monedero.—Ingresa en caja para activo.
 113 Enrique Mallol Sanchez.—Ingresa en caja para activo.
 114 Agustin Jimenez Echevarría.—Excluido por haber jugado en el reemplazo de 1882.
 115 Justo Severo Juez y Onoria.—Ingresa en caja para activo.
 116 Vicente Lopez Antequera.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
 117 Enrique Fernandez Velasco.—Ingresa en caja para activo.
 118 Manuel Conde la Torre.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
 119 Pedro Leon Verdalles Barrinaga.—Ingresa en caja para activo.—Útil condicionalmente.
 120 Angel Tangredi Perez.—Pendiente de filiacion.
 121 Alberto Durán Camiñano.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
 122 Antonio Garcia Ferrer.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
 123 José Mejon Herrera.—Pendiente de presentacion.
 124 Felipe Santos Brizuela.—Ingresa en caja para activo.
 125 Juan Martin Oliva y Sanchez Ocaña.—Cubre plaza para activo.
 126 Francisco Villanueva Gomez.—Cubre plaza para activo.
 127 Domingo Díaz Palau.—Cubre plaza para activo.
 128 Juan Díaz Carbia.—Cubre plaza para activo.
 129 Miguel Gutierrez Iglesias.—Ingresa en caja para activo.
 130 Juan Mendez de Vigo y Mendez de Vigo.—Cubre plaza para activo.
 131 Constantino Poucilet Malingré.—Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
 132 Francisco Alonso Lobeto.—Ingresa en caja para activo.
 133 Mariano Vela Murillo.—Pendiente de redencion.

134 Luis Cos-Gayon Señan.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
 135 Francisco Pastor Roman.—Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
 136 Santiago Martin Garcia.—Ingresa en caja para activo.
 137 Mariano Oscariz Manguino.—Cubre plaza para activo.
 138 Vicente Crisenti Alvaro.—Ingresa en caja para activo.
 139 Augusto Belda Nevot.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
 140 Joaquin Maria Ayllon y Lara.—Ingresa en caja para activo.
 141 Miguel Jimenez Olivares.—Ingresa en caja para activo.
 142 Antonio Rodriguez Gonzalez.—Pendiente de filiacion.
 143 Ricardo Zubeldia Iglesias.—Pendiente de filiacion.
 144 Arturo Freart Hernando.—Cubre plaza para activo.
 145 Joaquin Ezquerro del Vallo y Garcia Valladolid.—Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
 146 Félix de Aguirre y Aguirre.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
 147 Miguel Agudo Broncaset.—Ingresa en caja para activo.
 148 Ramon Monton Felez.—Ingresa en caja para activo.
 149 Joaquin Magariños Monge.—Ingresa en caja para activo.
 150 Francisco Gomez Salas.—Ingresa en caja para activo.
 151 Vicente Castañeda Gomez.—Ingresa en caja para activo.—Útil condicionalmente.
 152 Ildefonso Martinez Revuelta.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 153 Alejandro Bacqué y Ledesma.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
 154 Félix Jimenez Ruiz.—Talla, 1'523.—Recluta disponible para caso de guerra.
 155 Mariano Gonzalez Martinez.—Interésese del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio la presentacion de este mozo para la primera sesion de incidencias.
 156 Ignacio Garzarán Arroyo.—Excluido por haber fallecido.
 157 Adolfo Padierna de Villapadierna y Villarrubia.—Pendiente por enfermo.
 158 Ildefonso Fernandez Gutierrez.—Talla, 1'525.—Recluta disponible para caso de guerra.
 159 Julian Vivar y Gobantes.—Pendiente de filiacion.
 160 Francisco Libran Garcia.—Talla, 1'482 milímetros.—Exento sin reclamacion.
 161 Miguel de la Sierra Arrigunaga.—Pendiente por enfermo.
 162 Martin de San Martin.—Ingresa en caja para activo.
 163 Bonifacio Garcia Malagon.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
 164 Manuel Quelle Avilés.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 165 Andrés Caamaño Stuyck.—Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
 166 Gonzalo Gil de Miguel.—Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
 167 Ricardo Maroto Robles.—Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
 168 Pedro Miguelez Estebarán.—Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
 169 Guillermo Bedoya Zambrano.—Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
 170 Joaquin Antonio Moral Lopez Pantoja.—Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
 171 Adolfo de Tolosa Ferrer.—Cubre plaza para activo.
 172 Manuel Sanchez Izquierdo.—Ingresa en caja para activo.—Útil condicionalmente.

173 Benjamin de Aguirre Basterrechea.—Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
 174 José Fernandez Gutierrez.—Pendiente por enfermo.
 175 Doroteo Muñoz Merchan.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 176 Augusto Comas Blanco.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
 177 Eduardo de Bordons Martinez de Arias.—Cubre plaza para activo.
 178 Salustiano Lopez Merino.—Ingresa en caja para activo.
 179 José Bedsley Mendez.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
 180 Fernando Santero Banbauberger.—Cubre plaza para activo.
 181 Leonardo Rebollos Gomez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 182 Francisco Ignacio Romero Salcedo.—Ingresa en caja para activo.
 183 Agustin Cuesta Sanz.—Ingresa en caja para activo.
 184 Antonio Manso Martinez Martin.—Redime.—Recluta para caso de guerra.
 185 Julian Marcos Herrero.—Ingresa como recluta disponible, excedente de cupo.
 186 Simon Agra Márquez.—Recluta disponible para caso de guerra.
 187 José Maria Fernandez Calero.—Ingresa en caja como recluta disponible, con recurso pendiente, excedente de cupo.
 188 Bonifacio Fernandez Cebrian.—Ingresa en caja como recluta disponible, excedente de cupo.
 189 José Mellado Carreras.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
 190 Pedro Rodriguez Cacheiro.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
 191 Pablo Olivares Arteaga.—Excluido por no tener la edad.
 192 Roman Fernandez Garcia.—Ingresa en caja como recluta disponible, excedente de cupo.
 193 Juan Mas y Talon.—Ingresa en caja como recluta disponible.—Útil condicionalmente, excedente de cupo.
 194 Narciso Lopez Curto.—Ingresa en caja como recluta, excedente de cupo.
 195 Antonio Tordesillas de Lara.—Ingresa en caja como recluta disponible, excedente de cupo.
 196 Juan Benavente Santos.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 197 Luis Delgado Victoria.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
 198 Mariano Perez Pardo.—Pendiente de redencion.
 199 Luis Macho Millet.—Recluta disponible, excedente de cupo.
 200 Pedro Angel Torres Ubago.—Pendiente de expediente.
 Se levanta la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Domingo Peña Villarejo.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesion de 9 de Febrero de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. PEÑA VILLAREJO.

Señores que asisten:
 Mejía.—Cemborain España.—Arana.—Gullon.—Aguado.—Oriol.—Gil Dominguez.
 Abierta la lesion á las tres de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior.
 El Sr. San Martin excusa su asistencia por enfermo.
 Acto seguido la Comision se ocupa del ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo, dando el resultado siguiente:
 Distrito de Buenavista.
 201 Aniceto Ortega Alendilla.—Recluta disponible, excedente de cupo.
 208. Jesus Corrales Aguilar.—Recluta disponible, excedente de cupo.—Útil condicional.
 210 Francisco Rique Pelaez.—Recluta disponible, excedente de cupo.—Pendiente de filiacion.

211. Domingo Alcázar Bonilla.—Recluta disponible, excedente de cupo.
 212. Blas Jimenez Molero.—Recluta disponible, excedente de cupo.
 115. Pedro Yañez Caballero y Longo.—Talla, 1'450 milímetros.—Exento sin reclamacion.
 216. Antonio Villar del Griñan.—Pendiente de acreditar su fallecimiento.
 219. Pedro Gucho Toledano.—Recluta disponible, excedente de cupo.
 220. Carlos Omaña Secades.—Recluta disponible, excedente de cupo.
 223. Domingo Miguel Barrios.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
 225. Félix Aldecoa Villasante.—Pendiente de presentacion.
 233. Remigio Serrano Patier.—Recluta disponible, excedente de cupo.
 234. Rafael Siaro Garcia.—Cubre plaza como recluta disponible excedente de cupo.
 239. Andrés Romero Gomez.—Recluta disponible como excedente de cupo.
 240. Juan Rivera Rodriguez.—Pendiente de filiacion.
 246. Amable Sande Losada.—Recluta disponible, excedente de cupo.
 249. José Adolfo Calvo y Font.—Cubre plaza como recluta disponible, excedente de cupo.
 250. Florencio del Amo y Valencia.—Recluta disponible, excedente de cupo.
 251. Eduardo Doncel y Vidal.—Recluta disponible como excedente de cupo.
 252. Domingo Gonzalez de Pablo.—Pendiente de expediente.
 253. Edmundo Manuel Regidor Garcia.—Pendiente de expediente.
 259. Joaquin Quero y Bravo.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
 260. Jesus Martinez Neble.—Útil condicionalmente.
 263. Juan Torcal y Gil.—Pendiente de expediente.
 266. Mariano Diego Santisteban.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
 270. Luis Gonzalez Estéfani Arambariz.—Cubre plaza como recluta disponible, excedente de cupo.
 271. Isaac Pícola Torres.—Pendiente de presentacion.
 273. Alfonso de Echevarría Cárdenas.—Cubre plaza como recluta disponible, excedente de cupo.
 276. Pío Checa y Checa.—Pendiente de presentacion.
 289. José Dueñas Carrera.—Talla, 1'540.—Recluta disponible para caso de guerra.
 290. Agustin Azara Zavala.—Cubre plaza como recluta disponible, excedente de cupo.

Quintos de otras provincias.

Oviedo.—Cangas de Tineo.
 Domingo Alvarez Alvarez.—Ingresó para activo.
 Valencia.—Cárcel.
 Salvador Pons Oltra.—Ingresa en caja para activo.
 Oviedo.—Millares.
 José Fabian Vega.—Ingresa en caja para activo.
 Lugo.
 Victoriano Pardo Torres.—Ingresa en caja para activo.
 Santander.—Vega de Sieba.
 Juan Pantorrilla Posada.—Ingresa en caja para activo.
 Oviedo.—Belmonte.
 Faustino Díaz Calvo.—Ingresa en caja para activo.
 Salamanca.—Negrilla.
 Juan Manuel Rodrigo.—Ingresa en caja para activo.
 Lugo.—San Cosme de Barreiro.
 José María Penabaz Perez.—Ingresa en caja para activo.
 Toledo.—Ocaña.
 Martin Jimenez Conde.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—San Antolín de Ibias.
Gumersindo Anaj Valcárcel.—Inútil.
Oviedo.—Santurriano.

José Fernandez Blanco.—Ingresa en caja para activo.

La Comision ha visto con la mayor satisfaccion el celo é inteligencia con que se han practicado las operaciones y trabajos necesarios para verificar la entrega en caja de los mozos del distrito de Buenavista, y acuerda dar un voto de gracias al Sr. Teniente Alcalde y al Secretario de dicho distrito D. Antonio Parra, levantándose la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Domingo Peña Villarejo.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Ayuntamientos.

Fuentidueña de Tajo.

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en sesion celebrada el día de ayer, y á los efectos prevenidos en el art. 161 de la vigente ley Municipal, se hace saber al público que desde hoy queda expuesta en la Secretaría por término de 15 días la cuenta municipal de este Ayuntamiento y la especial del impuesto de consumos para el Tesoro, correspondientes ambas al ejercicio económico de 1881 á 1882, como asimismo el dictámen emitido en ellas por el Sr. Regidor Síndico y la fijacion definitiva de las mismas acordada por la Corporacion.

Los vecinos que deseen examinar las citadas cuentas y documentos justificativos pueden hacerlo durante dicho término; advirtiéndose que cualquier reclamacion que sobre dichas cuentas se intentare ó produjere ha de hacerse por escrito, para que unida al expediente respectivo sea examinada en su día por la Junta municipal.

Fuentidueña de Tajo 12 de Febrero de 1883.—El Alcalde, Julian Dominguez.—Por su mandato, el Secretario, Raimundo Sanchez Cámara.

Valdaracete.

El proyecto de presupuesto ordinario de este distrito municipal para el año económico de 1883 á 84, formado por el Ayuntamiento, se tiene de manifiesto por término de 15 días en la Secretaría á fin de que puedan examinarle los vecinos que lo deseen, segun dispone el artículo 146 de la ley.

Valdaracete 12 de Febrero de 1883.—El Alcalde, Matías García Porrero.

Villarejo de Salvanés.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales del ejercicio económico de 1881-82 por el Ayuntamiento, previos dictámenes del Sr. Regidor Síndico y Comisión de Hacienda, se hallan de manifiesto por término de 15 días en la Secretaría de la Corporacion, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 161 de la ley municipal, con el fin de que puedan ser detenidamente examinadas por todos los vecinos, quienes sobre las mismas pueden formular las reclamaciones que crean oportunas.

Villarejo de Salvanés 12 de Febrero de 1883.—El Alcalde, José Navarro Fernandez de la Hoz.

Providencias judiciales.

AUDIENCIAS TERRITORIALES.

Madrid.

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Brihuega se halla vacante la plaza de Médico forense, la que ha de proveerse por el Ministerio de Gracia y Justicia con arreglo al decreto de 13 de Mayo de 1862 y Real orden de 12 de Junio de 1863.

Lo que se anuncia de orden del Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Audiencia para que los aspirantes presenten sus solicitudes con arreglo al art. 32 de dicho

decreto en el referido Juzgado de Brihuega en el término de 15 días, á contar del en que se publique este anuncio en la Gaceta.

Madrid 13 de Febrero de 1883.—Segundo de la Hoz.

JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza.

D. Eugenio Macía Vazquez, Alférez Porta-estandarte del Regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, y Juez Fiscal en la sumaria que en este cuerpo se instruye contra el cabo segundo del mismo en situacion de licencia ilimitada Adolfo Ruiz Baldoba por no haberse presentado á la revista anual prevenida en el art. 230 del reglamento para el reemplazo y reserva del Ejército.

Usando de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas, por el presente llamo, cito y emplazo por este segundo edicto y término de 20 días, á contar desde el en que tenga lugar la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que se presente en el cuartel que ocupa en dicha Corte el escuadron Depósito del regimiento Lanceros de la Reina, á responder á los cargos que en la referida sumaria le resultan; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará contumaz y rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 9 de Febrero de 1882.—Eugenio Macía.

D. Eugenio Macía Vazquez, Alférez Porta-estandarte del regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, y Juez Fiscal en la sumaria que en este cuerpo se instruye contra el soldado del mismo en situacion de licencia ilimitada Gervasio Costa García por no haberse presentado á la revista anual prevenida en el art. 230 del reglamento para el reemplazo y reserva del Ejército.

Usando de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas de S. M., por el presente cito, llamo y emplazo por este segundo edicto y término de 20 días, á contar desde el en que tenga lugar la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que se presente en el cuartel que en dicha Corte ocupa el escuadron Depósito del regimiento Lanceros de la Reina, á responder á los cargos que en la sumaria de referencia resultan; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará contumaz y rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza 9 de Febrero de 1883.—Eugenio Macía.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Buenavista.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Emilio Ayllon y Altolaguirre, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, por el presente se hace saber que en su Juzgado y Escribanía del que refrenda se han incoado autos á instancia de Don Pascual, Doña María, Doña Amalia, Doña Dionisia y Doña Francisca Fernandez Moratilla y Díaz Jimenez, sobre que se les declare herederos abintestato de su hermano D. Dámaso Fernandez Moratilla y Díaz Jimenez, que falleció en esta Corte en 11 de Diciembre próximo pasado, siendo hijo de D. Ramon y Doña Jacinta, difuntos, de estado soltero, de 50 años de edad, profesion Médico y natural del Real Sitio de Aranjuez; en su consecuencia se cita, llama y emplaza á los que se crean con igual ó mejor derecho que los que reclaman la herencia de dicho señor para que lo ejerciten en forma ante dicho Juzgado en el término de 30 días siguientes al de la publicacion de este edicto; bajo apercibimiento de que transcurrido el expresado término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Febrero de 1883.—El actuario, Francisco Fernandez de la Torre. 144

Inclusa.

D. Enrique Sanchez y Sainz de Rozas, Juez de instruccion interino del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente requisitoria y término de ocho días, que empezarán á contarse desde su insercion en la Gaceta y BOLETIN OFICIAL de esta Corte, se cita, llama y emplaza á un jóven desconocido, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y Bonifacio Rodriguez y Lopez se instruye sobre hurto en la taberna de Candelas Alvaro y Miranda, sita en la calle del Tribulete, núm. 13, el día 30 de Noviembre último; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego á todas las Autoridades y dependientes de las mismas procedan á la busca y captura del expresado sujeto, poniéndolo en la cárcel á disposicion de este Juzgado.

Dada en Madrid á 13 de Febrero de 1883.—Enrique Sanchez y Sainz de Rozas.—El actuario, Antonio Ciudad.

D. Enrique Sanchez y Sainz de Rozas, Juez de primera instancia interino del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente requisitoria y término de ocho días, que empezarán á contarse desde su insercion en el BOLETIN y Gaceta oficial de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Gabriel Vazquez, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y Concepcion Rodriguez y Rodriguez se instruye sobre hurto de un manton á Rufina Alcázar Elvías; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego á todas las Autoridades y dependientes de las mismas procedan á la busca y captura del Vazquez, poniéndolo en la cárcel de Villa á disposicion de este Juzgado.

Dada en Madrid á 13 de Febrero de 1883.—Enrique Sanchez y S. de Rozas.—El actuario, Antonio Ciudad.

D. Enrique Sanchez y Sainz de Rozas, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Venancio Gil, para que en el término de 10 días se presente en este Juzgado á prestar declaracion en causa que contra el mismo y otros se sigue por hurto verificado la madrugada del 27 de Enero último en un solar de la calle de Jesus y María; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y detencion del mencionado sujeto y lo presenten en este Juzgado.

Dada en Madrid á 13 de Febrero de 1883.—Enrique Sanchez y S. de Rozas.—Por su mandato, Victoriano Moreno.

Latina.

D. Manuel Marañon y Gomez Acebo, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Antonio Cao Franco, que usa como segundo apellido el de Perez, hijo de Antonio y María, natural de Avelleda, partido judicial de Mondoñedo, provincia de Lugo, vecino de Madrid, de 26 años de edad, soltero, jornalero, habitante en la calle del Aguila, núm. 17, cuarto principal, el cual es de estatura alta, color bueno, ojos pardos, cara regular y afeitada; y viste traje de paño color tortola, botas y sombrero hongo, á fin de que dentro del término de 10 días se presente en este Juzgado para ser trasladado á la cárcel de Villa á fin de que cumpla la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad en causa seguida contra el mismo por lesiones.

Ruego, pues, á todas las Autoridades civiles y militares que tengan conocimiento del paradero de dicho sujeto, lo detengan y conduzcan á la cárcel de Villa á disposicion de este Juzgado.

Madrid 9 de Febrero de 1883.—Manuel Marañon.—Por mandato de su señoría, José T. Sanchez de las Matas.

D. Ricardo Seguer, Juez Comisario de la quiebra de los Sres. Barceló y Llorca, del comercio de esta Corte, nombrado por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina en virtud de auto de 21 de Diciembre del año último.

A todos los que se crean con derecho á los bienes de dichos señores, hago saber que con el fin de que tenga efecto la junta de acreedores que prescribe el artículo 1.044 del Código de Comercio en su regla última, se convoca á junta general de acreedores para el día 12 de Marzo próximo, á las dos de su tarde, en el local de este Juzgado, situado en el piso principal del Palacio de Justicia, donde concurrirán por sí ó por medio de apoderado legítimamente autorizado; y con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados se publicará este edicto en los periódicos oficiales, así como en los estrados del Juzgado.

Madrid 15 de Febrero de 1883.—El Comisario, Ricardo Seguer.—El Escribano, Juan García Inés. 143

Palacio.

D. Francisco Toda y Tortosa, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Julian Perez Vaquerizo, cuyo actual domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan de causa que se instruye por delito de robo en el domicilio de D. Vito Montaner, núm. 12 del Paseo de San Vicente; previniéndole que debe comparecer dentro del término de 15 días en el Palacio de Justicia (Salesas), por la Escribanía de D. Enrique Gonzalez Bedmar; bajo apercibimiento de que en otro caso le pararán los perjuicios que haya lugar y será declarado rebelde.

A los efectos procedentes se hace constar que el Julian Perez Vaquerizo es de oficio tornero de sillas y estuvo en concepto de bañero el verano último en los del Niágara de dicho paseo.

Ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y conduccion á disposicion del que provee del referido Perez Vaquerizo con las seguridades convenientes.

Dada en Madrid á 6 de Febrero de 1883.—Francisco Toda.—Por mandato de su señoría, Enrique Gonzalez Bedmar.

Chinchon.

D. Rafael Castellanos y Moreno, Juez de instruccion de la villa y partido de Chinchon.

Por el presente primero y único edicto se cita, llama y emplaza á un tal Gregorio, que se dice ser hijo ó hijastro de un tabernero residente en la calle de Bravo-Murillo (Madrid), y que en la noche del 7 al 8 del mes de Noviembre último pernoctó en el parador de Valdalahorca, propiedad de D. Manuel Ugarte, situado en la carretera del puente de Arganda á Colmenar de Oreja, en término municipal de Morata de Tajuña, para que en el término de 10 días comparezca en este Juzgado ó manifieste al mismo su actual domicilio á fin de recibirle declaracion en la causa que en este Juzgado se instruye con motivo de las lesiones que á consecuencia de una caída se causó Gregorio Fernandez Rojas entre tres y cuatro de la mañana del día 8 del citado mes de Noviembre; pues así lo tengo acordado en providencia dictada en el día de hoy en dicha causa.

Dado en Chinchon á 12 de Febrero de 1883.—Rafael Castellanos.—Por su mandato, Bonifacio Merino.

Navalcarnero.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Antonio Martinez Lage,

Juez de instruccion de esta villa y su partido, se cita y llama á Lorenzo Criado y Zarzalejo, alias Zavala, natural y vecino de Valdemorillo, soltero, jornalero, de 25 años de edad, á fin de que dentro del término de nueve días comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en la causa pendiente en el mismo por lesiones á dicho sujeto; bajo apercibimiento de que transcurrido sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Navalcarnero 13 de Febrero de 1883.—El Escribano actuario, José de la Morena.

Torrelaguna

D. Tomás Minguéz, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente tercero y último edicto se cita y llama á cuantas personas se crean con derecho á los bienes que constituyen la fundacion de la capellanía laical ó de *jure patronatus* que en la iglesia parroquial de Santa María Magdalena, única de esta referida villa, fundó Juan Gonzalez de Braojos, vecino que fué de la misma, cuya naturaleza no consta, en 3 de Setiembre de 1629, entre los cuales figuran dos casas en Madrid, una en la calle de Silva con vuelta á la de la Estrella, núm. 1 antiguo y 45 moderno de la manzana 457, y la otra en la calle de la Estrella, lindando con la anterior, núm. 21 antiguo y 1 moderno de la propia manzana, para que en el término de 30 días, contados desde su publicacion en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan á deducirle en forma ante este Juzgado; advirtiéndole que se ha presentado en juicio universal pidiendo la adjudicacion en propiedad de los bienes constitutivos de dicha fundacion, como pariente del último poseedor Antonio Higuera y Gallardo de Alameda, por sí y como apoderado de sus hermanos Juan de Mata, Jorge, Pedro, Agustina y Catalina Higuera y Gallardo de Alameda; apercibido de que no será oído en este juicio el que no se presente dentro de este último plazo.

Dado en Torrelaguna á 13 de Febrero de 1883.—Tomás Minguéz.—Por mandado de su señoría, Luis Fernandez y Almazan.

145

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 32 del reglamento de esta Direccion general, queda desde la presente fecha nulo y sin ningun valor ni efecto un resguardo talonario expedido por esta Caja central en 5 de Agosto de 1872 con los números 15.553 de entrada y 721 de registro, del concepto de necesario, por valor de 4.720 pesetas y 41 céntimos, á nombre del Ayuntamiento de Mirandilla, provincia de Badajoz, toda vez que de expediente instruido en esta Direccion general resulta que dicha cantidad figura reconocida en otros depósitos devueltos ya al Ayuntamiento referido, como precedentes todos de la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de propios.

Madrid 12 de Febrero de 1883.—El Director general, Ramon Oliveros.

Caja general de Ultramar.

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba; en su consecuencia las personas que por sí ó como apoderados de los herederos tienen que hacerlos efectivos pueden presentarse en la misma y les serán satisfechos, girándose al propio tiempo los que deban percibir las familias que residen fuera de esta capital por conducto de la Autoridad respectiva del punto donde se hallan: siendo el último número que alcanza el llamamiento el 8.100.

Miguel Carroquino Grós.
Rafael Hernandez Bayón.
José Llovera Montañola.
Eusebio Torán Incógnito.
Juan Vargas Gandeano.

Juan Marí Torres.
Angel Ballesteros.
José Solar Bornat.
Francisco Alonso Chamorro.
Pedro Amorós Ros.
Domingo Buján Saborido.
Juan Martin Peñafiel.
Rafael Moreno Gomez.
Manuel Nieto Leu.
Epifanio Ortega Fernandez.
Francisco Payes Estrades.
Jerónimo Perez Ferrer.
Francisco Sáez Ruiz.
Fernando Trabanell Vatlle.
Felipe Ansótegui Samanegui.
Pedro Arroyo Fernandez.
Domingo Casal Linde.
Narciso Minumbrales Fernandez.
Félix Piquero Sordo.
Márcos Gutierrez Pardo.
Manuel Colates Bueno.
Federico Martinez Gutierrez.
Francisco Martin Frutos.
Fernando Cano de la Fuente.
Ignacio Garcia de la Iglesia.
Aniceto Jimenez Lasluengues.
José Latienda Romo.
Julian Palacios Bravo.
Jaime Mestres Mancio.
Juan Rodriguez de Bal.
José Recaldo Iparraguirre.
Pascual Lopez Fernandez.
Leon Barrera Cabrera.
Martin Urcelay Arregui.
Matias Ferrer Munich.
Atanasio Lázaro Elices.
José Castell Castelló.
Nicolás Ramon Fernandez.
Ciriaco Lerga Zapata.
Juan Adsuara Villar.
Diego Baños Cordero.
Pedro Bocaso Perez.
Bernardo Cerezo Garcia.
Gonzalo Galban Raposo.
Ignacio Lopez Perez.
Pedro Munero Paredes.
Felipe Enhorabuena Arrasit.
Pedro Musas Garrido.
Juan Pajuela Giro.
José Pereira Varela.
Juan Porcen Alonso.
José Romanos Ibañez.
Mariano Villa Nerin.
Domingo Abajo Abajo.
Alonso Gomez Camberos.
Angel de Jesus Romero.
Fermin Ortiz Ruiz.
José Patroni Casas.
Francisco Sabria Colledet.
José Sampere Segura.
Juan Fernandez Rodriguez.
Juan Pedrera Bermejo.
Manuel Titos Sardá.
Ramon Vera Martinez.
Francisco Caro Gambell.
José Galan Garrido.
Celestino Moreno Hernandez.
Gregorio Moreno Garcia.
Pablo Villasante Martinez.
Vicente Tortosa Herrero.
Pedro Babiano Lopez.
Miguel Bonet Corbella.
Celedonio Bárcena Torres.
Claudio Cano Benito.
Vicente Gil Climent.
Leon Sanchez Garcia.
Manuel Parra Macias.
Vicente Palomera Cano.
Bernardo Escribano.
Joaquin Vazquez Gonzalez.
Andrés Estéban Gomez Acedo.
Juan Puñer Santin.
Serafin Sanchez Lahoz.
Mariano Lopez Mota.
Jacinto Bonarte Sabe.
Casimiro Sendero Cortés.
Francisco Hernandez Rodriguez.
Antonio Baillo Sanchez.
Lorenzo Pradero Urnola.
Miguel Carballo Gutierrez.
Bernabé Aleas Lopez.
Vicente Cortés Orts.
Clemente Estéban Alcalde.
José Galiano Gabilar.
Francisco Muñoz Garcia.
José Rodriguez Garcia.
Jaime Iglesias Truño.
Matias Velasco Suñer.
José Nobell Baquer.
José Isuna Arcais.
Saturio Moradillo Ibañez.
Pascual Sasol Ibalal.

Tadeo Otero Criado.
Magin Palau Fagas.
Ildefonso Arias Miron.
Vicente Blanco Pascual.
Serafin Fernandez Manzano.
Vicente Fernandez Delgado.
Sebastian Galeote Catalina.
Cristóbal Hernandez Losada.
Agapito Manrique Lara.
José Redondo Hernandez.
Márcos Zamora Ruiz.
Antonio Pames Marden.
Vicente Fages Guberú.
Antonio Zarrandona Santander.
Pedro Arrubas Gallegos.
Francisco Martí Martínez.
Miguel Ignacio Iturriore.
Diego del Valle Cid.
José Larrañaga Barrero.
Ceferino Collado Garcia.
Francisco Perez Fernandez.
Eusebio Lopez Martin.
Manuel Gomez Maestro.
José Blanco Cotilla.
José Runel Hermoso.
Roman Lecumberri Zavala.
Domingo Alvarez Vazquez.
Salvador Gonzalez Vicente.
Ricardo Cano Gomez.
Francisco Angel Casado.
Vicente Barrachina.
Juan Borrego Cubero.
Manuel Cao Torreiro.
Manuel Carreño Gonzalez.
Pedro Diaz Alonso.
Mariano Dominguez.
Angel Estruch Gonzalez.
Segundo Elorriaga.
Antonio Gil Sanchez.
Benigno Gonzalez.
Salustiano Lopez.
Angel Martin Hernandez.
Juan Martinez Rodriguez.
Francisco Neira.
Leon Perez Sanz.
Ramon Raimundo.
Francisco Garcia Rueda.
Joaquin Rubias.
Cecilio San Blas Gonzalez.
Francisco Surin.
José de los Santos Arroyo.
Pablo Uralde Infante.
Juan Pascual Gonzalez.
José Robles Casero.
Benito Vergara Rubio.
Rufino Peco Herranz.
Raimundo Alvarez Gonzalez.
Pedro Sanz Sastre.
Santos Manzanedo Gonzalez.
Nicolás Moreno Bravo.
Jacinto Alós Marino.
Antonio Garcia Sanchez.
José Arias Arrojo.
Juan Beltran Rico.
Rogelio Cerezo Tena.
Joaquin Solé.
Acisclo Estéban Colás.
Pedro Gonzalez.
José Garcia Alamo.
Tomás Hernandez Manga.

Hilario Hermanes Garcia.
Juan Miguez Dominguez.
Pablo Nieto Calonge.
Juan Navarro.
Angel José Anido.
Cayetano Pozo Herrero.
Francisco Perez Bornabeu.
Narciso Sanz Vargas.
Jaime Sales Foncuberta.
Benito Verdejo.
Madrid 13 de Febrero de 1883.—El Coronel, primer Jefe, Miguel de Fuentes.

Negociado 4.º

Relacion de individuos fallecidos de los Ejércitos de Puerto-Rico y Filipinas, cuyos alcances serán satisfechos ó girados á sus herederos tan luego los reclamen y remitan los documentos que justifiquen su derecho.

EJÉRCITO DE FILIPINAS.

Cuerpo de Artillería, Francisco Vargas Bartolomé.
Idem, José Casero Narbona.
Idem, Juan Candelo Ballester.
Idem, Ramon Campos Lanza.
Idem, Ramon Díaz Lopez.
Idem, Pablo Pons Pochs.
Idem, Gabino Suarez Montes.

EJÉRCITO DE PUERTO-RICO.

Guardia civil, Quintín Gutierrez Sainz.
Regimiento de Cádiz, Segundino Rodriguez Gonzalez.
Idem, Vicente Sñer Castelló.
Madrid 13 de Febrero de 1883.—El Coronel, primer Jefe, Miguel de Fuentes.

Relacion de los individuos fallecidos posteriores á 1.º de Mayo de 1877 del regimiento caballería de Cortés del Ejército de Cuba, cuyos alcances serán satisfechos á sus herederos tan pronto remitan los documentos que justifiquen su derecho por haber remitido dicho cuerpo el importe de los mismos, y á la vez se le dará conocimiento de la parte de alcances que tiene correspondiente para la conversion en títulos de la Deuda de Cuba, con arreglo á la ley de 7 de Julio de 1882.

Juan Garcia Salas.
Madrid 13 de Febrero de 1883.—El Coronel, primer Jefe, Miguel de Fuentes.

Negociado 6.º

Relacion nominal de los individuos procedentes del Ejército de Cuba que á pesar del número de turno que tienen señalado les corresponde ser incluidos en este llamamiento por haber justificado regresar á la Península á continuar sus servicios en las fechas que se expresan.

Juan Navarrete Ortega, soldado, número 9.601 de turno, regresó en 15 de Abril de 1877.

Madrid 13 de Febrero de 1883.—El Coronel, primer Jefe, Miguel de Fuentes.

Anuncios.

Se venden las leñas del Coto redondo de Villalvilla y los Hueros. Se admiten proposiciones en Alcalá de Henares, calle de Limones, núm. 13, tienda de D. Francisco Sanz. 142

Sociedad general de Obras públicas.

Balace general en 31 de Diciembre de 1882.

	Pesetas.	Cénts.
ACTIVO.		
Acciones por emitir	25.000.000	} 45.000.000
Accionistas	20.000.000	
Caja y Bancos		3.958.115'50
Cartera		11.000
Depósitos por varios proyectos		50.425'85
Moviliario	26.015'65	} 67.861'40
Gastos de constitucion	41.625'75	
Idem de estudios	220	} 3.506.717'25
Deudores por cuenta corriente		
TOTAL ACTIVO		52.594.220
PASIVO.		
Capital	50.000.000	} 2.500.000
Participacion en varios proyectos	2.500.000	
Ganancias		33.283'50
Acreeedores por cuenta corriente		60.936'50
TOTAL PASIVO S. E. y O.		52.594.220

Madrid 31 de Diciembre de 1882.—El Jefe de la Contabilidad, Rodolfo Marsel. 152—P.